

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17856 MURCIA

Edicto

D.^a Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000005 /2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 8 de abril de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario de Gran Casino de Cartagena Espacio Mediterráneo, S.A., con CIF A30721922, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cartagena, y auto de apertura de la fase de liquidación de fecha 9 de abril de 2014.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal al Letrado don Antonio Morenilla Moreno, DNI número 74.340.979-B, domicilio profesional en calle Santa Teresa, n.º 13, 4.º B, Murcia. Teléfono 968-641393, fax 968-643493 y e-mail: a.morenilla@telefonica.net.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

5.º Se ha declarado disuelta la mercantil Gran Casino de Cartagena Espacio Mediterráneo, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

6.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 6 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140022218-1